MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 01 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN N 1690/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la Sra. Hermelinda Arrúa López, con CIN°2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, para la CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL. ----------

Que, la oferta presentada por la Sra. Hermelinda Arrúa López, con CIN°2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto de Gasto 520-30-003 recursos FONACIDE. --

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Léonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, PORTICO DE ACCESO Y ACERA EN EL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°434.836- LLAMADO PLURIANUAL, a la Sra. Hermelinda Arrúa López, con CIN°2.962.783,** propietaria de la empresa **C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliado en Avda. Beato Roque González- Yatytay km 16** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 146.436.109 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento nueve). IVA INCLUIDO.----------

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------.

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO · ÑEEMBUCÚ

Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO · ÑEEMBUCÚ

Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner